



SESIÓN EXTRAORDINARIA 307-2006

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 19 de enero del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------|
| Señor | Víctor Manuel Alfaro Ulate |
| Señora | Ana Beatriz Rojas Avilés |
| Señor | Elí Gerardo Jiménez Arias |
| Señora | Adriana Aguilar Sánchez |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Señora | Lilliana González González |
| Señora | Luz Marina Ocampo Alfaro |
| Señor | Juan Carlos Piedra Guzmán |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señor | Fernando Rodríguez Bolaños |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | María Elizabeth Garro Fernández |
| Señora | Hilda Marta Murillo Chacón |
| Señora | María del Carmen Álvarez Bogantes |
| Señora | Priscilla Salas Salguero |
| Señor | Juan Carlos Rodríguez Arce |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|-------------------------------|------------------|
| Señora | Hilda Barquero Vargas | Distrito Primero |
| Señora | María Magda Quirós Picado | Distrito Segundo |
| Señor | Albino Esquivel Vargas | Distrito Tercero |
| Señor | José Alberto Calderón Uriarte | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|--------------------------|------------------|
| Señor | Celín Lépiz Chacón | Distrito Primero |
| Señora | Mayra Mayela Salas Arias | Distrito Tercero |
| Señora | Mayra Mora Montoya | Distrito Cuarto |
| Señora | Guiselle Mora Padilla | Distrito Quinto |

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|------|----------------------|----------------------------|
| MSc. | Rocío León Dobles | Alcaldesa Municipal |
| Sra. | Noemy Rojas González | Secretaria Conc. Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|-------|------------------------|---------------------|
| Señor | Vinicio Vargas Moreira | Síndico Propietario |
|-------|------------------------|---------------------|

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Gilda García Soto
Asunto: Exponer problema con salón comunal, ubicado contiguo al Depósito de Materiales Irazú, Mercedes Sur.

- El Lic. Gerardo Morales, quien viene en representación de la señora Gilda García, brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez presenta documento que dice:

"1. desde hace más de dos años he venido denunciando las irregularidades legales e inconstitucionales en que ha incurrido el municipio, con respecto a la entrega para la administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Jorge, de algunas parcelas ubicadas en mi distrito.

2. Sin que sea excluyente con otras situaciones, de manera concreta me he referido al cambio de destino y apropiación particular de terrenos demaniales e indisponibles, con la connivencia de la Alcaldía municipal, en un terreno destinado a parque público ubicado al costado este del depósito de materiales Irazú.

3. Desde hace aproximadamente cuatro años, se terminó una edificación en ese terreno a parque público, lo que lo desvirtuó su uso; hace año y medio aproximadamente, se completó esa construcción un ala que pegó esa edificación a mi casa de habitación, lo que obstruyó la ventilación de mi casa, construida hace quince años.

4- El problema presentado con ese lugar es que se constituyó en un salón de fiestas con una agenda sumamente ocupada, pues en ocasiones se celebran tres o más actividades bailables por semana, lo que contamina el ambiente y perturba la tranquilidad de los vecinos.

5- Aunado a esto, hace poco más de un año, el abuso llegó al punto de que el parque público se cerró con malla de gran altura, por los costados de entrada en los linderos con calle pública por el norte y por el sur, y los personeros de la citada asociación se constituyeron en poseedores absolutos de esos terrenos que fueron siempre un parque recreativo público.

6- La Honorable Sala Constitucional ya ah resuelto varios asuntos con respecto a ese parque, y también en lo referente a la perturbación de un ambiente sano, por la constante celebración de fiestas bailables, karaokes, mariachis, y demás actividades que conllevan intranquilidad, ruido y bulla a la comunidad.

Ver Recurso de Amparo con lugar en contra del Alcalde Municipal No. 03-6631-07-C0.

Recurso de amparo No. 04-9866-07-CO contra Alcalde Municipal, declarado con lugar y en el que se le obliga iniciar proceso administrativo de investigación por cambio de destino de un parque y contaminación sónica.

7- Mediante recurso de amparo No. 05-10859-07 presentado ante la Sala Constitucional, se le advirtió al municipio, en la persona de su Presidente del Concejo Municipal y su Alcalde, que debía de suspenderse toda agresión sónica a la comunidad, sin resultado alguno, pues las fiestas continúan, con absoluto desprecio para los derechos de los demás, y las órdenes impartidas por la Sala Constitucional.

Sobre esta tozudez, se ha informado a la Sala Constitucional y se han adjuntado sendas actas notariales.

8- Como era de esperarse, el citado lugar ubicado en una finca dedicada a parque público y que lucra con el alquiler de sus instalaciones, no ostenta permiso alguno; aunque se le haya dado en administración a una asociación no lucrativa, lo cierto es que ésta lucra, alquila, o arrienda el lugar, sin que tenga a su haber ningún permiso municipal, patente, permisos de funcionamiento, pague impuestos por esas actividades al Teatro Nacional, ni a la Asociación de Autores Musicales; en suma, que sigue su actividad al margen de la ley, lo que es bien sabido por las autoridades municipales, pero contaminando el ambiente, la tranquilidad de hogares ubicados en una zona definitivamente residencial.

9- Esta situación insostenible posiblemente se da por relaciones de amistad, compromiso, o cualquier relación deleznable, pues es ilegítima.

Prueba de lo anterior es que se ordenó un estudio legal desde finales del año pasado, en que se dictaminó la improcedencia de tal situación; la Sala Constitucional también resolvió lo pertinente de manera interlocutoria; y la Inspección Municipal determinó que no existe permiso alguno, que se violan todos los requerimientos legales, y que se ha notificado el personero de la Asociación sobre la prohibición de celebrar actividades sociales en el lugar, sin resultado alguno.

La muestra de tal obstinación es el hecho de que EL LLAMADO ÓRGANO DEL DEBIDO PROCESO, INTEGRADO POR OSCAR ROMERO AGUILAR Y ANGELA AGUILAR VARGAS, integrado por orden expresa de la SALA CONSTITUCIONAL, citó a las partes en el salón de baile para las nueve horas del 8 DE AGOSTO del año pasado, en la que se verificó que el parque estaba cerrado, que existe un salón de baile, que se agregó una parte para cocina, que esa cocina trasera no tiene pared con mi casa, etc. Y A LOS DOS DÍAS, JUEVES 11 SE CELEBRÓ UNA NUEVA FIESTA, AHORA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, en la que mediaron como siempre, música, fanfarria y bebidas espirituosas.

Considera que esto NO HA SIDO PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO por lo que concreto los cargos en este acto, para lo de su competencia.

TODO ESTO HA SIDO TAMBIÉN PLANTEADO ANTE LA AUDITORÍA MUNICIPAL DESDE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, LA QUE GUARDÓ SILENCIO CÓMPlice.

Por tal razón, también hubo que presentar RECURSO DE AMPARO contra la AUDITORÍA MUNICIPAL, pues no cumplió con su función.

Tan es así, que también la AUDITORÍA MUNICIPAL HA SIDO CONDENADA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, POR SENTENCIA No. 05-17225,

PRUEBAS:

COPIA DE EXPEDIENTES ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL, los que contiene:

- 1- Dictamen legal externo del Lic. Roberto Morales Delgado, fechado el 2 de diciembre del año antepasado, por el que se determina que no pueden existir salones de fiestas que perturben a los vecinos, mucho menos en propiedades municipales..
- 2- De igual manera, se excluye la posibilidad de que un parque se convierta en un espacio privado, con salón de baile o de fiestas.

Este dictamen fue solicitado por la Asesoría Legal Municipal, y fue acogido por esta dependencia en su totalidad.

- 3- Resolución de la Sala Constitucional, en la que se determina que el municipio debe respetar la protección de un ambiente sano para la suscrita y el vecindario.
- 4- Acta de la Inspección Municipal, por la que se confirma que el lugar en que se instaló una sala de fiestas, no tiene permiso municipal alguno, e incumple con los demás requerimientos legales sobre la materia.
- 5- Copia del plano del lugar en cuestión, por el que se demuestra que el lote en donde se ubica la sala de fiestas es municipal y dedicado a parque.
- 6- Actas notariales por las que se ha dejado constancia de la celebración de fiestas escandalosas, bailes y otras actividades, con posterioridad a setiembre del año 2005.

Con fundamento en todo lo anterior, que ha sido debidamente demostrado en reiteradas ocasiones, solicito.

- 1- SE ORDENA LA SUSPENSIÓN ABSOLUTA DE TODA ACTIVIDAD DE BAILES, FIESTAS, KARAOQUES Y SIMILARES EN EL LUGAR.
SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN A LA COMUNIDAD DEL PARQUE OBJETO DE ESTE PROCESO, en estricto cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional.
- 2- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN DE LAS MALLAS Y LA EDIFICACIÓN CONSTANTE EN EL LUGAR.
- 3- SE INICIE PROCESO DE RESCICIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO SAN JORGE-MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- 4- SE IMPONGAN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS QUE HAN VIOLENTADO EL ORDENAMIENTO Y DESAFIADO RESOLUCIONES CLARAS DE LA SALA CONSTITUCIONAL, Y SE HAGAN LAS COMUNICACIONES PERTINENTES.
- 5- SE ACUERDE LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA A MI FAVOR, POR LOS PERJUICIOS Y DAÑOS MORALES INFLINGIDOS A LA SUSCRITA Y MI FAMILIA, los que estimo en la suma de cinco millones de colones por año y hasta que se reintegren las cosas a su estado original.

Esta exposición y petitoria debe tenerse también como reclamo administrativo, para los efectos del agotamiento de la vía administrativa prevista en la Ley General de la Administración Pública y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa."

- **El regidor Nelson Rivas** señala que es una barbaridad lo que se está dando, de acuerdo a lo que dice el abogado de la señora Gilda García, porque ese local fue dado a la Asociación de Desarrollo

Integral de San Jorge para que protegiera la zona y no para que se aprovecharan, a la vez le molesta que los estén vacilando. Insta a la señora Rocío León, Alcaldesa Municipal para que mande a parar esas cosas, porque tampoco es permitido el licor a una asociación de desarrollo. Solicita por tanto a la Alcaldesa Municipal, que mañana mismo haga todo lo posible por solucionar este problema.

- **El regidor Víctor Alfaro** menciona que él es vecino de esta zona y en un principio lo que se había pensado construir en este lugar era una casa para la Mujer Agredida, pero no fue así, por lo que la Administración le debe dar solución a estas cosas por la tranquilidad de estos vecinos.

- **La regidora Elizabeth Garro** indica que se investigue que días se realizan estas actividades y con que fin se realizan. Señala que los parques con malla es buena idea porque llega gente indeseable con drogas y licor a lugares desprotegidos.

- **El Señor Gerardo Morales** menciona que no pueden violentar la jurisprudencia de la Sala Constitucional, en segundo lugar se le ha dado el mantenimiento al parque, además es totalmente impropio que ese parque esté bajo llave en manos de una sola persona.

- **La regidora Lilliana González** señala que conoce este problema lo ha hablado aquí desde que entró como regidora, cree que tener un ruido a la par es de volverse loco, además indica que ella ha sido una de las que más a criticado estos lugares para que se realicen bailes. Menciona que con partidas de algunos diputados levantaron ese lugar que fue construido para mujeres agredidas.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que en varias oportunidades la han escuchado hablar de los karaokes, además ha comentado en el Concejo la posibilidad de regular esta actividad, además señala que va a traer una propuesta para regular los lugares específicamente donde se genera ruido. En cuanto a la exposición del señor menciona que es extraño que ese parque permanezca cerrado y con una sola llave.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que bastante ha visto este tema aquí en el Concejo, además hay cosas que lo tienen muy preocupado, por ejemplo el Ministerio de Salud dice que no le corresponde algún asunto cuando hay que actuar, entonces que está haciendo la Municipalidad si no le jala el mecate.

Por otro lado indica que hay cuatro reglamentos para que se conozcan el día lunes y los alerta porque son inconstitucionales, ya que no pueden permitir que estas cosas ni lo que le está pasando al señor sigan sucediendo. Menciona que ojalá Doña Rocío León, Alcaldesa Municipal mande mañana mismo a parar esas cosas que suceden allí.

- **La regidora Adriana Aguilar** menciona que ella no se acuerda que en el Concejo se haya dicho de hacer una moción para que ese tipo de actividades no se hagan allí, porque no van a votar esa construcción, sería una lástima. Indica que las leyes sobran lo que no hay es ejecución, porque para algunos casos tienen que cumplir con requisitos pero para otros no, además es prohibido el expendio de licor en edificios públicos.

Agrega que se podría concretar que de este Concejo Municipal salga una moción y que estén las dos partes, sea la Asociación de Desarrollo de lugar, Doña Gilda García, el Concejo y la Administración, para que ese salón tenga el propósito para lo que fue construido.

- **La regidora Elizabeth Garro** menciona que ella no sabía que había una resolución de la Sala Constitucional, porque si es así lo que queda es actuar.

- **El regidor Nelson Rivas** señala que no ha llegado a este Concejo alguna solicitud para realizar alguna actividad en ese lugar, además no tenía conocimiento que a la Auditora le plantearan un recurso y que algunos funcionarios municipales fueron a ver el lugar y todavía no han actuado.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que Fidel Rodríguez es quien maneja eso, pero en realidad son cinco miembros los que constituyen la Junta. Indica que el fin de esa construcción era la Casa de la Mujer Agredida, pero no se logró concretar, además señala que si hubiera asistencia a las reuniones de parte de todos vecinos se podría dialogar con la Asociación de Desarrollo para que no se permitan ese tipo de actividades. Por otro lado indica que si los asociados están de acuerdo en poner una cuota para darle mantenimiento a ese lugar se podría hacer.

- **El regidor Fernando Rodríguez** menciona que este problema todos lo conocen, lo que queda es pasarlo a la Administración para que ejecute las denuncias y que se termine con este problema.

- **El Síndico José Alberto Calderón** señala que este asunto es resorte de la Administración y tenía que haber actuado.

- **El Síndico Albino Esquivel** indica que esto es un asunto administrativo, lo que hay es un abuso de administración de ese local.

- A continuación la Regidora Adriana Aguilar presenta moción de orden que dice:

Para que este Concejo acuerde: Girar instrucciones a la Administración para que se retome el propósito del salón de San Jorge que es funcionar como "La Casa de la Mujer Agredida" Se revise el contrato que tiene con la Asociación para arreglar el plan de uso.

Que se coordine con el INAMU para que en conjunto con la Oficina de la mujer le den un buen uso a este inmueble.

Que se invite al INA a participar de un plan para u uso de leste inmueble.

Que la zona de parque esté abierta a los vecinos como lo establece la ley.

Sustento de la moción:

Que es vital en Heredia un lugar para el ejercicio de muchas actividades en pro de eliminar este problema que ataca las comunidades. El problema de la agresión y otros que atacan a las familias costarricenses.

//

- **La regidora Adriana Aguilar** indica que nunca ha traído una moción al Concejo en este sentido, la moción es para que se le de el uso a este salón para lo que fue creado, es decirle a la administración que coordine.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que ella no tiene claro como se pasó esto a la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge.

//ANALIZADA LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA. La regidora Adriana Aguilar vota positivamente.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA AUDIENCIA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO, ASIMISMO INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

2. Luis Gámez Hernández – Gestión Ambiental ESPH

Asunto: Solicitud para pago de servicios ambientales para proyecto Bosque de la Hoja.

- **El señor Luis Gámez Hernández** brinda un saludo al Concejo Municipal a la vez indica que ha solicitado esta audiencia para proponer y explicar la importancia de que el proyecto bosque de la Hoja, participe en el pago de servicios ambientales que impulsa la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Señala que las Chorreras es la fuente de agua más importante para la población, y vale la pena que las Chorreras puede ser parte de estos programas. Menciona que el financiamiento para protección sale de tarifa hídrica y esos pagos se asignan para servicios ambientales, financiando la protección de bosque a una fuente de agua de excepcional importancia.

- Señala que las características de las Chorreras, son las siguientes: 36 hectáreas de bosque y reforestación, condiciones ideales para pago de servicios ambientales, sinergia institucional ESPH-Municipalidad Heredia, interés y responsabilidad ambiental ciudadana, laboratorio para popularizar conocimiento del recurso hídrico local.

- **La Presidencia** indica que este es un proyecto ambicioso, pregunta hasta que punto tienen pensado invertir en las Chorreras.

- **El señor Luis Gámez** señala que la ESPH ofrece pagar un monto anual por esas cuarenta y dos hectáreas y los recursos provienen de la tarifa hídrica.

- **La regidora Lilliana González** indica que el proyecto presentado al Alcalde era con FUNDECOR, en ese entonces no pasó nada, por lo que ella apoya este proyecto para darle el mantenimiento a estos bosques.

- **El señor Luis Gámez** menciona que ellos utilizarían para el plan de manejo a FUNDECOR.

LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA AUDIENCIA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión Especial

Texto del informe:

En sesión ordinaria No. 289-2005, celebrada el 31 de octubre del 2005, se conoció el interés mostrado por parte de los vecinos para negociar con el propietario del inmueble situado en el costado norte del parque y el Fortín. Los motivos para lo anterior se basaron en la importancia de preservar estas edificaciones que sin duda alguna constituyen un patrimonio histórico-cultural que merece su conservación y debido mantenimiento. Por su parte, las condiciones que presenta la casa ubicada en dicho inmueble, facilitarían muchas de las necesidades del municipio.

Dicha edificación se describe de la siguiente forma: cuenta con dos plantas, sus paredes son de concreto, en su primera planta se ubica un comedor grande, un antecomedor, terraza con vista hacia el sur, sala de televisión, cuarto de servicio, cuarto de pilas, amplia zona verde. La segunda planta comprende una sala, terraza con vista hacia el sur igualmente, cuatro dormitorios, y sala de televisión.

El acceso a dicha residencia es privado por medio de calle central, cuenta con un área de trescientos setenta metros cuadrados. El propietario del inmueble es el señor Guillermo rojas Bogantes, el cual puede ser contactado a los teléfono 237-23-37, 262-45-33.

En varias ocasiones se han entablado conversaciones con el propietario, a través de las cuales este ha mostrado su interés en iniciar negociaciones para la venta. Lo anterior, se ha realizado sin la participación de intermediario alguno.

La comisión especial, ha analizado la conveniencia de la adquisición del inmueble pro todo lo expuesto anteriormente.

Seguidamente se da lectura a nota presentada por los señores Guillermo Rojas, Guillermo Rojas Guzmán y Anabelle Rojas Guzmán.

Los suscritos dueños de la propiedad ubicado costado este de la sala de sesiones de esa Honorable Municipalidad, por este medio deseamos ofrecerle en venta a nuestro gobierno Local con el fin de que se garantice por siempre dicha posesión que le ofrecerá extraordinarios beneficios por razones que son del conocimiento de todos ustedes:

1. Una posición estratégica en el punto ideal de la ciudad de Heredia en donde confluirían tres ingresos y sus respectivas salidas, a saber: sur, norte y con ésta el este.
2. El Monumento Nacional el Fortín tendría un área más espaciosa, desahogada y por consiguiente estética.
3. Una casa con una construcción amplia y de exquisito gusto y,
4. La unidad total de dos propiedades que se juntan para ofrecer no solo mejores servicios, sino brindarle a los heredianos y visitantes, espacios que salgan de lo rutinario y que evidentemente no vayan a manos de personas físicas o jurídicas cuya adquisición en el futuro será casi imposible.

Nosotros hemos valorado estos factores y por consiguiente deseamos que el futuro dueño sea nuestro Gobierno Local.

El precio se ha tasado con ayuda de expertos en la materia y se ha fijado en la suma de trescientos sesenta mil dólares americanos (360.000), o bien, en colones, un monto de ciento ochenta millones de colones (180.000.000).

Se acompaña a esta nota el plano catastrado y otra información de interés.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME Y EL DOCUMENTO PRESENTADO SE TRASLADAN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LOS COSTOS SI SON VIABLES, ASIMISMO INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

ALT: Seguidamente se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción de la Alcalde Municipal para modificar las funciones del puesto de Ingeniero del Departamento de Ingeniería Municipal y modificar el perfil del puesto de oficinista 1.

SUSTENTO:

Mediante oficio DA-0019-06 la Dirección Administrativa somete a análisis la modificación del nombre y funciones del puesto de Ingeniero, aprobado en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2006, sustentado en los siguientes hechos:

1. En la propuesta de presupuesto ordinario 2006, presentada par aprobación al Concejo Municipal el 30 de agosto del 2005, se realizaron algunas observaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, una de ellas, fue la corrección del nombre de una plaza nueva en Ingeniería, la cual se consignaba como Ingeniero Municipal".
2. Dicha plaza fue corregida a "Ingeniero" en virtud de que únicamente existe un puesto de Ingeniero Municipal, el cual asume la Jefatura del Departamento de Ingeniería Municipal.
3. En revisión de las funciones asignadas al nuevo puesto de Ingeniero, se consignaron algunas que corresponden a la plaza de Ingeniero Municipal, con lo cual se estarían duplicando las mismas.
4. El nombre del puesto no contempla otras especialidades profesionales en la rama de la Ingeniería que pueden ser consideradas para ocupar el cargo y garantizar la igualdad de condiciones a los diferentes profesionales en el campo.
5. El perfil de oficinista 1, también ha sido objeto de revisión por la Dirección Administrativa, cuyos requisitos y funciones no están acordes al desempeño del trabajo.

MODIFICACIONES AL PUESTO DE INGENIERO

Nombre de la Plaza: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería en construcción o Arquitecto.

SUBORDINACIÓN: Ingeniero Municipal

RESPONSABILIDADES

Es responsable de realizar todas aquellas actividades relacionadas con la administración, realización de obras de infraestructura en las etapas de planeación, diseño, organización, operación y conservación, realizadas por la Municipalidad y del cumplimiento de las disposiciones legales que afectan esas actividades.

FUNCIONES A REALIZAR

Supervisa y diseña obras de edificación municipales.

Elabora y firma bitácoras de control interno de ejecución de obras municipales.

Evalúa y controla la calidad de materiales de las obras municipales.

Realiza visitas de inspección y evaluación del avance de obras o proyectos municipales que hayan sido asignados por la jefatura, con el fin de corroborar el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos de diseño que estén acordes con los planos aprobados, ubicación, alineamiento y demás requisitos exigidos por las leyes y reglamentos.

Firma permisos, visados y usos de suelo cuando el superior jerárquico esté ausente o en casos excepcionales cuando la afluencia de solicitudes sea superior a la capacidad de atención en tiempo, por el Ingeniero Municipal.

Asisten y asesora a la Comisión de Obras del Concejo Municipal y visita proyectos, cuando el jerarca superior lo solicite o se encuentre ausente.

Inspecciona lugares y atiende problemas comunales con el fin de plantear propuestas o soluciones.

Coadyuva con la jefatura superior en el establecimiento de procedimientos y políticas, del Departamento de Ingeniería Municipal.

Coadyuva en la redacción de reglamentos e instructivos.

Vela porque se cumpla con los requisitos señalados por las leyes y reglamentos de planificación urbana, de construcciones, salud y otras relacionadas.

Mide periódicamente los resultados obtenidos por su unidad y los compara con lo planeado.

Analizada las razones por las que se dan las desviaciones, toma medidas correctivas y mantiene permanentemente informado al Ingeniero Municipal.

Participa en reuniones con el Jerarca Superior y con los demás directores y jefes.

Programa las actividades a realizar para el cumplimiento de objetivos, metas y políticas del Departamento de Ingeniería Municipal.

Recibe, procesa, registra información por diversos medios y la transmite a las dependencias en forma oportuna.

Mantiene constante coordinación con el Ingeniero Municipal, contribuyendo con el aporte de ideas para mejorar el funcionamiento del Departamento de Ingeniería y toda la Municipalidad.

Elabora circulares, cartas, informes, memorandum y demás documentos y tareas que surjan de las labores propias de su cargo.

MODIFICACIONES AL PERFIL DEL PUESTO DE OFICINISTA 1

Nombre de la Plaza: Oficinista 1

Subordinación: Jefe del Departamento

Naturaleza del Trabajo: Ejecución de labores de oficina varias sin mayor grado de dificultad.

Descripción De Funciones: Realizar trabajos de oficina, de archivo y trabajos mecanográficos variados tales como, transcripción de informes, elaboración de cuadros y otros documentos similares.

Llevar sistemas de control de archivos.

Mantener informado a su Jefe sobre todos los asuntos que se tramitan en la oficina.

Asistir a los funcionarios de su oficina en la recopilación de datos y publicaciones necesarias para efectuar su trabajo.

Atender público, recibir y entregar correspondencia y suministrar información relacionada con el Departamento en que labora.

Ejecutar otras tareas propias del cargo.

Características Especiales

El servidor trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones específicas en cuanto a sistemas y métodos establecidos.

Su trabajo es evaluado mediante la apreciación de los resultados obtenidos.

Requisitos

Título de bachiller en segunda enseñanza.
 Conocimiento y experiencia en labores de oficina.
 Manejo de paquetes de cómputo, Word y Excell
 Poseer habilidad para tratar con el público.

Moción:

Con fundamento en lo anterior y al amparo del resguardo a los derechos fundamentales del servidor municipal, este Concejo acuerde:

Aprobar las modificaciones realizadas al puesto de Ingeniero y Oficinista 1 de conformidad con la propuesta realizada por la Dirección Administrativa. Se solicita acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión.

//

- **La señora Leda Murillo, Directora Administrativa** señala que la persona contratada va a ser subordinado del Ingeniero Municipal y esto va a ser de gran ayuda para sacar el trabajo en tiempo.

- **El regidor Nelson Rivas** indica que no es lo mismo un Ingeniero Civil que un Arquitecto, son dos profesionales totalmente diferentes.

- **La señora Leda Murillo** señala que hicieron evaluación de los perfiles de lo que las Universidad dan tanto en Ingeniería como en Arquitectura y son carreras casi compatibles, y perfectamente la función del Ingeniero las puede asumir esta persona, porque el Arquitecto avalúa materiales que hacen las obras, firma bitácoras, da permisos de construcción, tan es así que ella perfectamente puede construir una casa con un Ingeniero como con un Arquitecto.

- **La regidora Adriana Aguilar** indica que una cosa que más se atrasa en la Municipalidad es cuando hay que hacer presupuestos y habla de presupuestos como son alcantarillas, por lo que sería bueno que esta persona sea la que realice esos presupuestos.

- **La Licda. Leda Murillo** señala que las funciones en un manual de puestos en los perfiles son genéricas, para eso va a ser subalterna del Ingeniero Municipal. Indica que en cuanto a las modificaciones al perfil del puesto de oficinista 1, son las que vienen detalladas en la moción en la descripción de funciones, más las otras tareas propias de su cargo.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDESA MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.

Los regidores Elí Jiménez y Juan Carlos Piedra votan negativamente.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

nrg.